Buenos Aires, 14 de julio de 2022.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Institúyese el día 31 de octubre de cada año, como el "Día de las Iglesias Evangélicas, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6551

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date:2022.7.21